IINFORME DE EVALUACION: SAMC Nro. 014 DEL AÑO 2.022 / MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO / del Pliego de Condiciones Definitivo

Orden de entrega Nro.	PROPONENTE U OFERENTE (Persona Natural / Persona Juridica o Consorcio)	INFORMACION DE CONTRATOS EN EJECUCION PARA CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL / CAPACIDAD TECNICA E INFORMACION FINANCIERA CERTIFICADA POR EL CONTADOR		ESTADO (Habilitado / No Cumple)	OBSERVACIONES: Aspectos que se deban subsanar por parte de los Proponentes u Oferentes, siempre que los mismos sean objeto de subsanación o la misma sea procedente, conforme a lo establecido en la Ley 1150 del año 2.007 en su Articulo 5 Parágrafo 1. --Modificado por la Ley 1882 del año 2.018--
		Capacidad Residual del Proceso de Contratacion (CRPC)	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)		
1	GUILLERMO LEÓN ACERO	$ 53.657.820,00	$ 2.383.745.783,40	HABILITADO	Ninguna
2	VIAS Y SEÑALES SAS	$ 53.657.820,00	$ 2.346.445.596,60	HABILITADO	Ninguna - Subsanó allegando los documentos requeridos en el informe de evaluación preliminar.

La Entidad Estatal ha hecho uso de la aplicación dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de Entidad rectora en materia de contratación pública en Colombia, para establecer la Capacidad Residual en los Procesos de Contratación de obra pública; y verificar la información presentada por los proponentes para acreditar la Capacidad Residual.

Mariana Salinas

Mariana Isabel Salinas Cañas

Evaluador Financiero, Organizacional y Capacidad Residual